

Servicios Sociales como última red de atención. Intervención en casos de pérdida de la capacidad

Agustín Quilez Clavero

El incremento de la incidencia de la enfermedad mental y del deterioro cognitivo asociado a la edad está provocando mayor número de procedimientos de Incapacitación Judicial.

Si se asocia este incremento al debilitamiento de las redes informales y a la exigencia ciudadana de mayor participación de los Estados en la tarea de atender a los miembros dependientes, se puede deducir que los estamentos públicos de atención social van a tener que soportar una creciente demanda.

En Servicios Sociales Comunitarios no se permanece ajeno a estas circunstancias. De hecho, tras la Reforma Psiquiátrica se adopta un nuevo paradigma para atender ciertas problemáticas en el entorno más próximo. El nuevo modelo de atención otorga protagonismo a la atención comunitaria y por consiguiente ciertos casos que requieren atención especializada pueden ser abordados en primera instancia por los Servicios Sociales Comunitarios.

Estos servicios, con vocación universalista y polivalente, se encuentran con el deber profesional de atender ciertos casos de enfermedad mental y de deterioro cognitivo susceptibles de seguir un procedimiento de Incapacidad Judicial cuando las redes informales fallan. Sin embargo, no siempre se cuenta con la preparación ni el apoyo, ni la coordinación ni los recursos que serían deseables.

Mediante el análisis detenido de un caso se ejemplificará las dificultades que los Servicios Sociales Comunitarios deben afrontar y las posibles salidas que se proponen para dar una atención de calidad a los ciudadanos con estas problemáticas.